



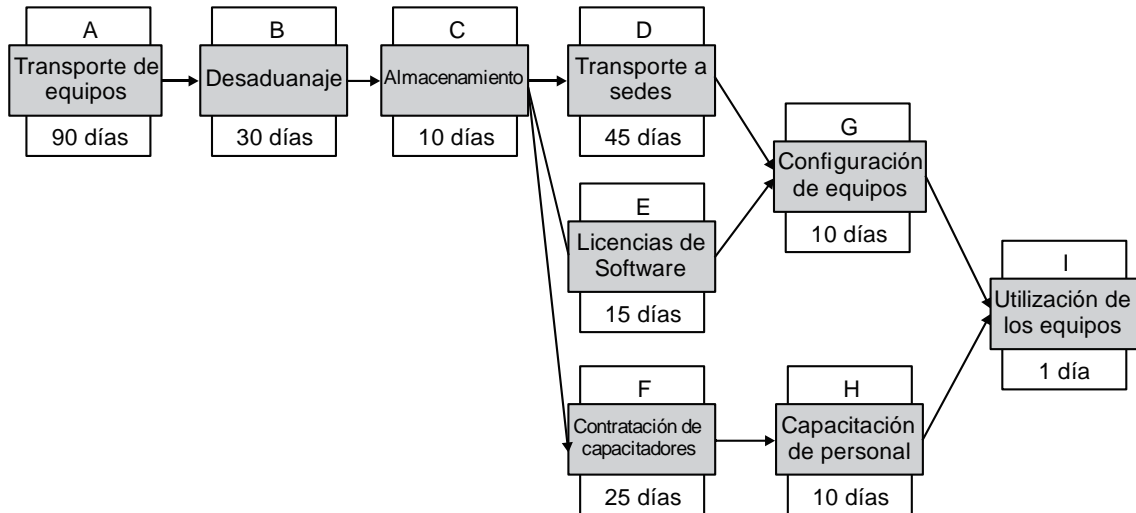
1. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular. En el marco del proceso de estandarización, señale la respuesta correcta.
- A) La estandarización debe entenderse como el proceso de homologación consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.
 - B) Uno de los presupuestos que debe verificarse para que proceda la estandarización es que la entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, que pueden ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados. *
 - C) La estandarización no debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, pues debe ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.
 - D) El área usuaria de la cual proviene el requerimiento a contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias debe proyectar un informe técnico a fin de que el órgano encargado de las contrataciones sustente la necesidad de realizar la estandarización.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 del Acápito VI Disposiciones Generales; Numerales 7.1 y 7.2 del Acápito VII de la DIRECTIVA N° 004-2016-OSCE/CD: LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR

2. Respecto de los dispositivos de parada y control de velocidad de equipos rotativos, señale la alternativa INCORRECTA.
- A) El neutro del generador deberá ser puesto a tierra a través de una impedancia en general de acuerdo con las necesidades del sistema eléctrico en particular.
 - B) Se proporcionará un dispositivo de parada activado por el operador para cada máquina que accione un generador de energía eléctrica o una fuente de energía ininterrumpible rotativa.
 - C) Los motores de velocidad regulable deben estar conectados de tal manera que el campo no pueda debilitarse para permitir una velocidad peligrosa.
 - D) Para prevenir una sobrevelocidad perjudicial, las fuentes de energía pueden estar provistas de mecanismos de desconexión automáticos, así como de sus reguladores. *

Referencia bibliográfica: Regla 130 Dispositivos de parada y control de velocidad, del Código Nacional de Electricidad Suministro, aprobado por Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM.

3. En el proyecto se ha suscrito un contrato de adquisición de equipos, los cuales van a ser distribuidos en las sedes de las Gerencias Regionales de Control, por lo cual se ha elaborado el siguiente diagrama de red del cronograma del proyecto, en el que cada actividad representa un entregable del proveedor.



Cuando se debe presentar el entregable F: Contratación de capacitadores, el proveedor señala que tiene problemas de entrega debidamente justificada y que podría solicitar una ampliación para su presentación. El director del proyecto le pregunta hasta cuántos días adicionales, como máximo, se puede ampliar la presentación de dicho entregable, sin que implique ampliar el plazo de ejecución del contrato. De acuerdo con la norma aplicable, ¿cuál sería su respuesta?

- A) Hasta 20 días calendario adicionales *
- B) Hasta 10 días calendario adicionales
- C) Hasta 25 días calendario adicionales
- D) Hasta 30 días calendario adicionales

Referencia bibliográfica: Art. 158 Ampliación del Plazo Contractual, del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 344-2018-EF modificado por DS 234-2022-EF

4. Son inversiones orientadas a la eliminación y/o reubicación de redes de servicios públicos que faciliten la futura ejecución de un proyecto de inversión en proceso de formulación y evaluación o en el marco de lo previsto en un contrato de Asociación público privada.

- A) Inversiones de ampliación marginal del servicio
- B) Inversiones de optimización
- C) Inversiones de ampliación marginal por liberación de interferencias *
- D) Inversiones de rehabilitación

Referencia bibliográfica: Art. 3 Definiciones, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por DS 284-2018-EF.



5. De acuerdo con el marco administrativo de la gestión pública, identifique la afirmación correcta que corresponde a los sistemas funcionales del Estado.
- A) Se crean solo por ley, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - B) Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
 - C) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder Ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación. *
 - D) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, así como promover la eficacia y eficiencia en su uso.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 Sistemas Funcionales, de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

6. Respecto de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención, sobre los grupos electrógenos se puede afirmar lo siguiente:
- A) deben contar con tableros generales con sistemas de detección y filtro de armónicos.
 - B) deben alimentar el centro quirúrgico, la UPSS cuidados intensivos y la unidad de diagnóstico por imágenes.
 - C) para hospitales de emergencia su capacidad debe cubrir el 80 % de la demanda eléctrica (sistema crítico y normal).
 - D) deben contar con un sistema alternativo de energía para satisfacer la demanda del 100 % de los servicios críticos. *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.4.17 Grupos Electrógenos, de la NTS N° 119-MINSA/DGIEM – V.01 aprobada con RM 862 – 2015/MINSA.

7. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. *
 - B) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
 - C) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
 - D) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).



8. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
 - B) Labores de control relacionadas con la materia de control *
 - C) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
 - D) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1
Carpeta de servicios Numeral 2.

9. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Ejecución
 - B) Elaboración de informe
 - C) Acciones de planeamiento *
 - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

10. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Sincrónico *
 - B) Célere
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.1, literal c.

11. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
 - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
 - C) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.
 - D) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9



- 12.** En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
 - B) no corregida.
 - C) con acciones. *
 - D) con acciones en proceso.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

- 13.** Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. *
 - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.

- 14.** Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).
- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
 - III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
 - IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- A) Solo I y II
 - B) I, II, III, IV *
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I, II y IV



Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM

Numeral 7.1.2.3 literal c

15. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?
- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *
 - B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
 - C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
 - D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM

Numeral 3

16. La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como
- A) procedimiento.
 - B) práctica.
 - C) evidencia. *
 - D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM

Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

17. La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con
- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
 - B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
 - C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
 - D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM

Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a



18. El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de _____ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.

- A) dos
- B) tres *
- C) diez
- D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.2.1.3.

19. Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el

- A) supervisor. *
- B) jefe de comisión.
- C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
- D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG
Numeral 172

20. La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como

- A) etapa.
- B) actividad.
- C) hito de control. *
- D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Anexo 1 Numeral 6